

## **FORMULO DENUNCIA**

### **SEÑOR AGENTE FISCAL:**

El que suscribe, Felipe Michlig, Senador Provincial por el Departamento San Cristóbal, con el patrocinio letrado del Dr. Arturo José Ferrero, con domicilio procedimental que constituyo en mi público despacho del Senado Provincial, General López 3055, ciudad de Santa Fe, ante el Sr. Agente Fiscal comparece y dice:

### **Formulo denuncia:**

Que -cumplimentando mi obligación como funcionario público- y por ser víctima, vengo ante el Señor Agente Fiscal a efectuar una narrativa de hechos que podría llegar a constituir un ilícito penal y de lo cual pido la pertinente investigación y la aplicación de las penas que pudieran corresponder a los responsables.

### **Hechos:**

Que en el día de ayer, 23 de mayo de 2024, encuentro la publicación de facebook que en copia notarialmente certificada acompaño, realizada por el usuario "DATA REGIONAL" cuyo perfil en Facebook es el siguiente <https://www.facebook.com/profile.php?id=61550355552363>

Que allí se menciona falsamente que habría 10 (diez) jugadores de fútbol del Club San Lorenzo de Ambrosetti que serían remunerados como asesores del Senado de Santa Fe, detallando que serían 6 como empleados y 4 remunerados indirectamente.

Y que ello se habría logrado a través mío, en razón de ser mi hijo presidente de dicho club.

Que ello es totalmente falso, e implica imputarme la comisión de un delito penal.

Entonces, además de injurioso, resulta calumnioso.

Implica no solamente una agresión a mi persona, imputarme un delito, sino también generar desinformación y poner en duda la actuación institucional de un Senador y de todo el Senado Provincial, lo cual implica delitos contra la autoridad y la fe pública. Ello en virtud que la publicación cita, como fuente, la web de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe.-

Que además tenemos sospechas de que dicho sitio difusor de falsedades sería sostenido por intereses políticos partidarios dedicados a perjudicar mi imagen, lo cual podría implicar también delitos de peculado.

Que lo narrado puede implicar más de un delito perseguible de oficio, me veo en la obligación de ponerlo en conocimiento de ese MPA.

A los fines de deslindar responsabilidades, y para que se tome nota en carácter de notitia criminis, pongo en vuestro conocimiento lo narrado, a fin de que adopte las medidas y – en caso de corresponder- inicie la acción penal pertinente.

Dejo constancia que cuando denuncié públicamente la falsedad, la nota fue bajada del supuesto portal informativo, atemorizado por la consecuencia que tendría su mendacidad.

Sin embargo, había tomado la precaución de preservar notarialmente la publicación, que aquí aporto como prueba.

Que solicito, asimismo, el resguardo y solicitud de información de perfiles de Facebook e Instagram y solicitud de datos de la cuenta.- Hago saber que, conforme los datos obtenidos del perfil del sitio Facebook, indican que la categoría corresponde a “sitio web de noticias y medios de comunicación”, con una identificador de la página bajo número 126014690584003, y fecha de creación el 22 de agosto de 2023.-

Solicito del Sr. Fiscal que arbitre las medidas tendientes a la identificación de los autores o titulares del sitio, en orden a las responsabilidades penales y civiles que le pudieren corresponder.-

Adjuntamos copias obtenidas de la publicaciones, para su toma de razón, y acompañaremos además copia del acta notarial de constatación N° 71, de fecha 23-05-2024,

de la Escribana Pública Gabriela Rosana Alemandi, titular del registro N° 802.-

**PETITORIO**

- 1.- Tenga presente lo manifestado.
- 2.- Tenga presente el domicilio constituido.
- 3.- Provea de conformidad a la investigación pertinente de los hechos.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Arturo José Ferrero

Abogado

Mat. 5-019, T. 1, F. 5